

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 28.8.2009  
COM(2009) 440 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO  
EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Europeana - los próximos pasos**

**SEC(2009) 1124**

# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

## Europeana - los próximos pasos

### 1. INTRODUCCIÓN

Europeana –biblioteca, museo y archivo en línea europeos– fue inaugurada en noviembre de 2008 en el marco de la iniciativa sobre bibliotecas digitales de la Comisión, encaminada a conseguir que el patrimonio cultural y científico de Europa resulte accesible a todos a través de Internet. El Parlamento Europeo<sup>1</sup> y el Consejo<sup>2</sup> han señalado la importancia de Europeana a la vez como escaparate del patrimonio cultural de los Estados miembros en Internet y como medio de acceso de todo el mundo a dicho patrimonio. Al mismo tiempo, han subrayado las posibilidades económicas que abre la accesibilidad en línea de nuestros tesoros culturales como fuente de creatividad y de nuevos productos y servicios en áreas tales como el turismo y la enseñanza.

El presente documento examina la fase siguiente del desarrollo de Europeana y su orientación para el futuro. En él se exponen los principales retos para los próximos años en relación con 1) el enriquecimiento del contenido de Europeana con materiales tanto del dominio público como sujetos a derechos de autor de la mayor calidad y utilidad para los usuarios, y 2) un modelo sostenible de financiación y gobernanza. El objetivo es garantizar que Europeana y las políticas subyacentes de digitalización, accesibilidad en línea y preservación digital proporcionen a la cultura europea una visibilidad duradera en Internet y conviertan a nuestro patrimonio común y diverso en parte integrante de la infraestructura europea de la información en el futuro.

A fin de recabar opiniones sobre la mejor manera de alcanzar este objetivo, la Comisión inicia una consulta basada en la serie de preguntas contenida en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación. Se invita a las partes interesadas a remitir sus observaciones sobre cualquiera de estas preguntas o sobre todas ellas a más tardar el 15 de noviembre del 2009.

### 2. EUROPEANA: UNA ESTRATEGIA PARA OFRECER EN LÍNEA EL PATRIMONIO CULTURAL DE EUROPA

#### 2.1. Contexto político

La iniciativa sobre bibliotecas digitales de i2010 se puso en marcha en septiembre de 2005. Basada en actividades anteriores patrocinadas por la Comisión y encaminadas a ofrecer en línea el patrimonio cultural europeo, era consecuencia de un escrito (fecha el 28 de abril de

---

<sup>1</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 27 de septiembre de 2007, «i2010: hacia una biblioteca digital europea».

<sup>2</sup> Conclusiones del Consejo, de 20 de noviembre de 2008, relativas a la biblioteca digital europea EUROPEANA, DO C 319 de 13.12.2008, p. 18.

2005) de seis Jefes de Estado o de Gobierno a los Presidentes de la Comisión Europea y del Consejo Europeo en el que se sugería la creación de una biblioteca digital europea.

Para el gran público, el resultado más palpable de esta iniciativa es Europeana. Se trata de un punto de acceso común a un volumen enorme y creciente de contenidos que han sido digitalizados y presentados en línea por instituciones culturales de los Estados miembros. Sin embargo, Europeana no es más que la punta del iceberg. Su creación y expansión no serían posibles sin un esfuerzo sostenido de los Estados miembros en materia de digitalización, accesibilidad en línea y preservación digital. La Comisión ha colaborado con los Estados miembros para incorporar estos temas a la agenda política y garantizar que las políticas de toda Europa vayan en la misma dirección. En 2006 la Comisión emitió una Recomendación<sup>3</sup> en la que se exponían una serie de medidas concretas que debían adoptarse y ha venido efectuando luego un seguimiento de la aplicación por los Estados miembros tanto de la Recomendación como de las Conclusiones del Consejo conexas, en colaboración con un Grupo de Expertos de los Estados miembros.

La Comisión ha facilitado asimismo la creación de un consenso entre las partes interesadas sobre soluciones prácticas a problemas clave que afectan a la accesibilidad en línea del material cultural y científico. Este trabajo se organizó a través del Grupo de Alto Nivel sobre Bibliotecas Digitales, que agrupa a representantes de instituciones culturales, titulares de derechos, empresas de tecnología y universidades. Entre otros logros, ha generado un modelo de licencia para la digitalización de obras agotadas y un proyecto de colaboración entre editores y científicos para medir los efectos del acceso abierto a las publicaciones científicas. Estas actividades políticas se apoyan en los amplios trabajos técnicos cofinanciados por el programa *eContentplus*, el Programa de Innovación y Competitividad y el Séptimo Programa Marco de investigación y desarrollo.

Europeana contribuye a la difusión de las culturas de los Estados miembros y pone en evidencia los elementos comunes al proporcionar una alta visibilidad en Internet a nuestro patrimonio cultural rico y diverso. Acrecienta además el interés de las distintas colecciones digitalizadas al ofrecer «exposiciones virtuales permanentes» de obras publicadas en distintos lugares del continente.

El sitio contribuye también a encontrar información en distintos formatos (textos, sonidos, imágenes y vídeos) y a comparar las perspectivas de los distintos países sobre nuestra historia y nuestro patrimonio europeos comunes.

Además, Europeana estimula y orienta nuevas iniciativas de digitalización en los Estados miembros al presentar una panorámica del material que ya ha sido digitalizado y poner de manifiesto las lagunas existentes en la labor de digitalización en la Unión.

El interés de Europeana para los usuarios consiste en permitirles encontrar a través de una interfaz única –y en su lengua materna– contenidos culturales digitalizados de organizaciones culturales fiables de toda la Unión Europea, y utilizar estos contenidos en su trabajo, su ocio o sus estudios.

---

<sup>3</sup> Recomendación 2006/585/CE sobre la digitalización y la conservación digital, DO L 236 de 31.8.2006, p. 28.

## 2.2. Situación actual

Actualmente, Europeana permite acceder directamente, a través de una interfaz multilingüe, a una oferta única de más de 4,6 millones de libros, periódicos, vídeos, mapas, fotografías y documentos digitalizados procedentes de las bibliotecas, archivos, museos y archivos audiovisuales de Europa. Este número aumentará rápidamente a lo largo de los próximos años. El interés del público por Europeana quedó patentemente demostrado con motivo de su lanzamiento en noviembre de 2008.

Son más de mil las instituciones culturales que aportan actualmente contenidos a Europeana (directamente o a través de agregadores) y más de 150 las que participan en su red de socios. Esta colaboración entre distintos tipos de instituciones culturales propiciada por Europeana no tiene precedentes en cuanto a su escala y potencial. La creciente lista de instituciones culturales que proponen hacer accesibles sus contenidos a través de este servicio demuestra el vigor de este potencial y el compromiso con la idea de Europeana. Este servicio ha encontrado la manera de ofrecer acceso directo a las diversas colecciones culturales de Europa sin que dichas instituciones dejen de ser visibles para el usuario final. La colaboración podría hacerse extensiva a otras iniciativas existentes en el mundo, tal como la Biblioteca Digital Mundial.

Se ha instaurado una estructura organizativa que permitirá seguir desarrollando Europeana. La gestión ordinaria del sitio corre a cargo de la oficina de Europeana, albergada por la Biblioteca Nacional de los Países Bajos. La oficina se encuentra en proceso de ampliación para poder llevar a cabo las tareas de mantenimiento y actualización del prototipo inaugurado en 2008 y tiene intención de proponer una nueva versión del sitio, Europeana 1.0, en 2010.

En los próximos años irán añadiéndose gradualmente funcionalidades y servicios nuevos, además de perfeccionarse los ya existentes. Entre los problemas más importantes que habrá que abordar figuran las características de búsqueda y las interfaces. Se prestará también especial atención al desarrollo de servicios Web 2.0 para crear comunidades de intereses, así como a la mejora de las prestaciones multilingües. Una reciente encuesta entre los usuarios de Europeana, a la cual respondieron más de 3 000 personas, ha proporcionado ideas para la mejora del sitio, además de aportar una respuesta positiva sobre el servicio. A lo largo de este proceso de mejora, Europeana seguirá funcionando como laboratorio para someter a prueba nuevas ideas y resultados de la investigación. Es necesaria también una mayor promoción de Europeana para que los ciudadanos conozcan mejor el servicio.

## 3. MÁS CONTENIDOS PARA EUROPEANA

Para que Europeana siga desarrollándose satisfactoriamente, es necesario que sus colecciones aumenten. El objetivo político de la Comisión es que en 2010 se pueda acceder a través de este sitio a **10 millones de objetos**. Dicho número debería multiplicarse en años posteriores.

La alimentación de Europeana exige un esfuerzo continuado de digitalización en toda Europa, así como la adición a los objetos digitalizados de metadatos que respondan a las normas más estrictas. Por ello, la Comisión ha solicitado a los Estados miembros que redoblen sus esfuerzos a tal efecto y garanticen que los contenidos digitalizados resulten fácilmente

accesibles a través de Europeana, en particular mediante la creación de agregadores nacionales o temáticos<sup>4</sup>.

### **3.1. Tipos de contenidos**

Globalmente, la contribución de los distintos Estados miembros a Europeana sigue desequilibrada, tanto en cuanto a número de objetos como a tipo de materiales (véase la parte 2 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación). Es perceptible el gran esfuerzo realizado por Francia para incorporar contenidos a Europeana, con una presencia del 47 % aproximadamente de todos los objetos digitalizados. Algunos Estados miembros aportan solo unos pocos objetos. Esta situación se irá equilibrando gradualmente a medida que se incorporen a Europeana más colecciones procedentes de toda Europa.

En esta primera fase, algunos Estados miembros (p. ej., Polonia y Hungría) han aportado fundamentalmente libros a Europeana, en tanto que otros (Finlandia, Luxemburgo y Estonia) se han concentrado en periódicos y revistas o (en el caso de Rumanía) en imágenes de museos. Esto lleva a la paradójica situación de que existan clásicos de la literatura europea disponibles en Europeana en varias lenguas, pero no en la original. Por ejemplo, figuran las obras de Goethe en francés, polaco y húngaro, pero no en alemán.

Esta situación ha suscitado comentarios y preguntas de parte de los usuarios. La selección del contenido que se digitaliza e incorpora a Europeana la efectúan los Estados miembros y sus instituciones culturales, en consonancia con sus políticas culturales y/o de información. No obstante, para responder a las expectativas de los usuarios en cuanto a lo que se puede encontrar en Europeana, acaso resulte necesario un esfuerzo específico en relación con determinadas categorías de materiales.

### **3.2. Contenidos sujetos a derechos de autor**

Uno de los retos clave de Europeana es incluir materiales sujetos a derechos de autor a fin de evitar el «agujero negro del siglo XX», caracterizado por la accesibilidad en la web de multitud de materiales culturales anteriores a 1900, mientras que escasea el material disponible de un pasado más reciente. Esto exige una buena colaboración entre las instituciones culturales y los titulares de derechos, respetando plenamente la legislación sobre derechos de autor. Tal colaboración podría adoptar la forma de acuerdos entre las instituciones culturales nacionales y los titulares de derechos o de enlaces que lleven de Europeana a los sitios explotados por los titulares de derechos.

Un buen ejemplo de este último tipo de asociación lo constituye Gallica2, sitio de la Bibliothèque nationale de France que da libre acceso a materiales de dominio público y facilita enlaces a los contenidos sujetos a derechos de autor de los editores franceses. Los editores deciden qué parte de sus contenidos desean mostrar a través de Gallica2 y los usuarios pueden adquirir las obras íntegras en sus sitios. Podría estudiarse para Europeana un modelo parecido. La ventaja para los usuarios es que no solamente obtienen acceso directo en línea a los materiales de dominio público, sino que pueden también encontrar con facilidad contenidos sujetos a derechos que puede interesarles adquirir. La ventaja para los editores sería la mayor visibilidad de sus obras ante una audiencia de alcance europeo.

---

<sup>4</sup> Comunicación «El patrimonio cultural europeo a un clic del ratón» de 11.8.2008.

En varios países europeos, por ejemplo en los Países Bajos y Alemania, los titulares de derechos y las instituciones culturales están explorando un modelo distinto que permite a estas últimas digitalizar materiales culturales pagando una tarifa y hacerlos accesibles al público. Se aplicará, en particular, a libros agotados pero sujetos a derechos de autor, así como a periódicos antiguos.

Resulta esencial para el desarrollo de Europeana que estas licencias prevean la disponibilidad del material en toda la UE. De hecho, un agregador francés ha tenido que retirar fotografías de Europeana porque sólo tenía derecho a difundir el material en su propio territorio. Existen otros ejemplos en los que las instituciones culturales han aceptado licencias que restringen la difusión del material a las direcciones IP del dominio nacional. Tales acuerdos derivan de consideraciones financieras –una licencia referida a la totalidad de Europa puede resultar más cara– o de dificultades jurídicas. No obstante, amenazan con fragmentar el patrimonio cultural digitalizado de Europa en compartimentos nacionales en Internet y plantean interrogantes en cuanto a la responsabilidad de las instituciones culturales financiadas con fondos públicos en la UE de garantizar la igualdad de acceso a los servicios que ofrecen a través de Internet a todos los ciudadanos de la UE.

Uno de los ámbitos en las que es preciso progresar urgentemente para facilitar una digitalización que redundaría en beneficio de los contenidos accesibles a través de Europeana es la de las «obras huérfanas», es decir, las obras cuyos titulares de derechos resultan imposibles o muy difíciles de localizar. En su Recomendación de 2006 sobre digitalización y conservación digital, la Comisión solicitó a los Estados miembros que implantaran mecanismos que permitieran hacer frente a este problema. Los progresos conseguidos desde entonces en la mayoría de los Estados miembros son escasos. En el contexto del Grupo de Alto Nivel sobre Bibliotecas Digitales, las distintas partes interesadas firmaron un memorándum de acuerdo sobre unas directrices de búsqueda diligente para las obras huérfanas.

El Libro Verde sobre los derechos de autor en la economía del conocimiento<sup>5</sup> de 2008 planteó a su vez una serie de preguntas, en particular sobre si resultaba necesaria una legislación a nivel europeo para abordar el tema de las obras huérfanas y sobre la manera de acometer los aspectos transfronterizos implicados. Tras el resultado de la consulta, la Comisión preparará una evaluación de impacto sobre la manera de abordar el problema de las obras huérfanas en la que se explorarán distintas alternativas que podrían facilitar la digitalización y difusión de este tipo de obras.

El problema de las obras huérfanas ha suscitado recientemente una atención creciente de resultados del acuerdo de Google Book Search, que afecta a muchas de estas obras. El acuerdo se debatió a nivel ministerial en el Consejo de Educación, Juventud y Cultura de 12 de mayo de 2009 y en el Consejo de Competitividad de 28 de mayo de 2009. Se pidió la Comisión que presentará un análisis de los efectos del acuerdo, análisis que se encuentra actualmente en preparación.

En el contexto de la digitalización de las obras antiguas, existe una diferencia notable y muy significativa con respecto a Estados Unidos en la legislación sobre derechos de autor. El plazo de protección de los derechos de autor ha sido armonizado en Europa y en Estados Unidos en 70 años después de la muerte del autor, pero la legislación estadounidense establece 1923

---

<sup>5</sup> COM(2008) 466/3.

como fecha de corte (las obras publicadas antes de 1923 son de dominio público). Por consiguiente, gran cantidad de material de origen europeo anterior a 1923 puede ser digitalizado y ofrecido en Estados Unidos sin acuerdo de licencia, mientras que puede no estar al alcance de los ciudadanos europeos a través de servicios tales como Europeana<sup>6</sup>. La consecuencia práctica es que el acceso en línea a los libros digitales es más amplio en Estados Unidos que en Europa, y deben estudiarse soluciones, con participación de los titulares de derechos y de las instituciones culturales, a fin de corregir esta situación. Entre las soluciones podría figurar la aceleración de la creación de registros de obras huérfanas y agotadas – emprendido ya a través del proyecto ARROW– o el uso pragmático de una fecha de corte que impusiera un umbral más bajo a la búsqueda diligente de obras anteriores a determinada fecha.

### 3.3. Contenidos de dominio público

Buena parte del material accesible en formato digital a través de Europeana es de dominio público. Esto significa que no está cubierto por derechos de autor, o ha dejado de estarlo, y en principio cualquiera puede acceder a él y utilizarlo. Este material es una fuente importante de reutilización tanto por los ciudadanos como por las empresas y un motor de la creatividad en la era de Internet. Por este motivo, la Comisión ha subrayado la necesidad de «mantener accesibles las obras del dominio público tras un cambio de formato. En otros términos, las obras del dominio público deben seguir siéndolo una vez digitalizadas y deberán ser accesibles a través de Internet»<sup>7</sup>.

En la práctica, no siempre es éste el caso. Aun cuando algunas de las instituciones culturales indican explícitamente que el material que aportan a Europeana es de dominio público, otras reclaman derechos sobre las copias digitalizadas y/o cobran por las descargas. Unas pocas instituciones aplican marcas de agua y, en un caso, es preciso pagar por contemplar el material en un tamaño razonable. Estas prácticas divergentes reflejan la amplia gama de enfoques que existen en la UE, dictados a veces por la creciente presión ejercida sobre las instituciones culturales para que generen ingresos directos con sus activos. La imposición de un precio a una obra de dominio público digitalizada refleja también el hecho de que la digitalización tiene un coste, pero, al mismo tiempo, limita seriamente el potencial cultural y económico del material.

Desde un punto de vista jurídico, se plantea la cuestión de si la digitalización genera por sí misma nuevos derechos. Normalmente no debería ser el caso. Sin embargo, el nivel de originalidad necesario para la creación de derechos de autor no está armonizado a nivel europeo, por lo que la respuesta a dicha cuestión puede diferir de un Estado miembro a otro<sup>8</sup>. También puede variar para los distintos tipos de digitalización (por ejemplo, el escaneo de un libro no cuesta lo mismo que una representación tridimensional de un objeto).

La cuestión de principio es si resulta aceptable confinar materiales de dominio público que han sido digitalizados por instituciones públicas con dinero público en lugar de convertirlos

---

<sup>6</sup> En su reciente anuncio sobre la disponibilidad de Google Book Search para teléfonos móviles, Google indicaba que a través del servicio los ciudadanos estadounidenses podían acceder a más de un millón de libros de dominio público. En Europa, el comunicado de prensa de Google mencionaba solamente medio millón de libros de dominio público.

<sup>7</sup> Comunicación «El patrimonio cultural europeo a un clic del ratón», p. 7.

<sup>8</sup> No obstante, el criterio de originalidad ha sido armonizado en los casos de las fotografías, las bases de datos y los programas de ordenador.

en un activo universal de la sociedad de la información. Este último planteamiento está en consonancia con la política comunitaria sobre reutilización de la información del sector público, así como con la Recomendación Ministerial de la OCDE sobre mejora del acceso a la información del sector público y utilización más eficaz de la misma<sup>9</sup>. Se trata de una cuestión esencial para el funcionamiento de Europeana, dado que las condiciones de uso del sitio se ajustan a las políticas de las instituciones que aportan materiales.

Problemas similares se plantean cuando las instituciones públicas celebran acuerdos de exclusividad con empresas privadas para la digitalización y explotación de sus singulares activos de dominio público a cambio de ventajas materiales. Con tales acuerdos se corre el riesgo de confinar los contenidos de dominio público, aunque en algunos casos tal vez sean la única forma de financiar la digitalización. El Grupo de Alto Nivel sobre Bibliotecas Digitales dejó constancia de este dilema en su informe sobre las asociaciones público-privado para la digitalización. El Grupo recomendó que los contenidos que son de dominio público en el mundo analógico lo sigan siendo en el entorno digital. Si resulta imprescindible imponer restricciones al acceso y al uso para poder ofrecer los contenidos digitales, dichas restricciones deberían aplicarse solamente por un período limitado<sup>10</sup>.

#### **4. PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA FINANCIACIÓN Y LA GOBERNANZA**

En las Conclusiones del Consejo del 20 de noviembre de 2008 sobre Europeana, los Ministros de la UE responsables de la cultura subrayaron la necesidad de encontrar un modelo sostenible para la financiación y gobernanza del servicio. Los Ministros invitaron a la Fundación de la Biblioteca Digital Europea, a la Comisión Europea y en los Estados miembros a colaborar a tal efecto y se han celebrado ya conversaciones en el contexto del Grupo de Expertos sobre Digitalización y Preservación Digital de los Estados miembros. La presente consulta abre a un grupo más amplio de partes interesadas el debate sobre cómo garantizar a Europeana la autonomía necesaria para el futuro.

Para el desarrollo futuro de Europeana cabe concebir modelos muy diferentes, desde una explotación financiada íntegramente por la Comunidad a un modelo en el que el sector privado desempeñe un papel esencial en la gestión del servicio. El modelo de financiación y gobernanza seleccionado en última instancia deberá tomar en consideración la vocación de Europeana de ofrecer el acceso más amplio posible a las colecciones culturales, el alcance y carácter europeo del sitio y el papel prominente de las instituciones culturales que aportan sus colecciones. Asimismo, deberá tener en cuenta el hecho de que los costes de la oficina de Europeana representan solamente una pequeña fracción de las inversiones totales efectuadas por los Estados miembros y la Unión Europea para que el patrimonio cultural europeo resulte accesible a través de Internet.

##### **4.1. Financiación de la fase de desarrollo (2009-2013)**

En su fase inicial, la Comisión Europea ha contribuido financieramente a la creación de Europeana a través del proyecto EDL-net, cofinanciado en el marco del programa *eContentplus*. El proyecto, que contó con un presupuesto de 1,3 millones de euros, finalizó a comienzos de 2009.

---

<sup>9</sup> Seúl, 18 de junio de 2008.

<sup>10</sup> [http://ec.europa.eu/information\\_society/activities/digital\\_libraries/doc/hleg/reports/ppp/ppp\\_final.pdf](http://ec.europa.eu/information_society/activities/digital_libraries/doc/hleg/reports/ppp/ppp_final.pdf).

Para el periodo comprendido entre 2009 y mediados de 2011, el desarrollo de Europeana será cofinanciado con 6,2 millones de euros a través del proyecto Europeana 1.0, seleccionado dentro del programa *eContentplus*. En esta fase, efectuarán también aportaciones financieras varios Estados miembros<sup>11</sup> y unas pocas instituciones culturales.

Hasta finales de 2013, la Comisión podrá seguir prestando apoyo a la fase de desarrollo de Europeana a través del Programa de Innovación y Competitividad. Habrá también más cofinanciación por parte de los Estados miembros y/o un patrocinio inicial por sector privado en esta fase.

#### **4.2. Financiación a medio plazo (2013 y años posteriores)**

Para el período posterior a 2013, deberán estudiarse nuevas maneras de financiar Europeana que consigan un equilibrio adecuado entre la financiación comunitaria y otros recursos y se alejen de la presente financiación basada en proyectos. Podrían obtenerse fuentes de financiación complementarias a través de asociaciones público-privado o a través de una contribución más estructural de los Estados miembros. También cabe esperar que el sitio genere algunos ingresos, aunque sólo cubrirían una modesta proporción de los costes totales de la gestión del servicio. No se desea que el usuario final pague por encontrar contenidos a través de Europeana o por las demás funcionalidades del sitio, ya que ello iría en grave detrimento de su adopción por los usuarios y estaría en contradicción con el propósito básico del sitio.

##### ***Asociaciones público-privado para Europeana***

Las asociaciones público-privado para Europeana podrían adoptar diversas formas. Un primer modelo sería el *patrocinio privado*, cuando Europeana se desarrolle y atraiga a un mayor número de usuarios. El patrocinio podría facilitarse por motivos filantrópicos, modelo ampliamente utilizado en Estados Unidos, o a cambio de una contrapartida, por ejemplo publicidad.

Las prácticas en cuanto a la aceptabilidad de la comunicación comercial en sitios que ofrecen un servicio público como Europeana divergen en los Estados miembros. También podría depender del tipo de comunicación comercial, ya que no es lo mismo la presencia del logotipo de una empresa en la información de fondo que un anuncio que promociona un producto concreto.

Otra posible fuente de ingresos sería el *pago por los enlaces que facilita Europeana* a contenidos de organizaciones (privadas y públicas) que generan ingresos a partir de tales contenidos. En otras palabras, se trataría de una tarifa de intermediación por el tráfico generado a los sitios con contenidos de pago. Sin embargo, una asociación público-privado basada en estos enlaces no implica necesariamente una relación financiera. La asociación entre la Bibliothèque nationale de France y los editores franceses a través de Gallica 2 constituye un ejemplo en el que la presentación de estos enlaces se considera parte de la misión pública del sitio.

Otro posible modelo para mejorar las características del sitio sería recurrir a las *soluciones y capacidades tecnológicas de las empresas privadas* para potenciar Europeana. Podrían seleccionarse socios privados a través de un proceso de contratación pública (en consonancia

---

<sup>11</sup> Francia, Alemania, Países Bajos, España, Italia, Finlandia, Irlanda, Lituania y Hungría.

con la normativa europea al respecto) o su aportación podría figurar en el marco de patrocinio con arreglo a lo anteriormente descrito.

Podrían contemplarse incluso *modelos de asociación de mayor alcance* en los que el sector privado participara directamente en la gestión de Europeana y generara ingresos por este concepto. Tales modelos deberían tener en cuenta varias limitaciones. Evidentemente, Europeana debe seguir persiguiendo los objetivos de política cultural y de la información que constituyen su razón de ser. También sería necesario el pleno acuerdo de las organizaciones culturales que aportan contenidos, ya que son las verdaderas titulares del material digital que constituye la base del servicio. Por último, sería necesario establecer tales modelos de manera que se evitara el falseamiento de la competencia.

### ***Financiación pública para Europeana***

La financiación continuada por el sector público podría justificarse por la importancia de Europeana como vehículo de la política cultural, añadiendo valor a unas colecciones culturales en línea fragmentadas, que actualmente carecen a menudo de visibilidad, al combinarlas en un punto de entrada común multilingüe. Además, una inversión pública relativamente pequeña en Europeana podría generar una gran actividad creativa y económica en áreas tales como la enseñanza y el turismo.

La financiación pública podría proceder de diversas fuentes. Una opción examinada y rechazada por la Fundación de la Biblioteca Digital Europea sería una *contribución financiera por parte de las organizaciones culturales* que aportan los contenidos. Figuran entre ellas asociaciones nacionales y europeas, agregadores e instituciones específicas de distintos sectores. La heterogeneidad del grupo constituye un obstáculo para el diseño de un sistema de contribuciones que todas las partes interesadas pudieran considerar equitativo.

Una *mayor contribución de los Estados miembros* podría enmarcarse en dos modelos básicos. El primero se basaría en la voluntad de contribuir de cada Estado miembro, como hicieron varios de ellos en la fase inicial. Podría representar una opción rápida y flexible. No obstante, supondría para Europeana un amplio margen de inseguridad, ya que la disponibilidad de presupuesto podría variar de un año a otro. Además, este modelo no proporciona a los Estados miembros una idea clara de lo que se espera de ellos.

El segundo modelo se basaría en una clave de reparto en virtud de la cual todos los Estados miembros contribuirían con arreglo a su PIB. Este modelo encarnaría la responsabilidad de todos los Estados miembros en el desarrollo de Europeana, pero se corre el riesgo de que sus costes generales resulten relativamente elevados en lo que se refiere a la formalización del modelo y la clave de reparto. En varios casos, la contribución de un Estado miembro pequeño sería realmente inferior a los costes que llevaría aparejados determinarla.

Una *contribución comunitaria posterior a 2013* podría justificarse por el valor añadido europeo del sitio y por su importancia a la hora de demostrar la unidad de Europa en toda su diversidad cultural. Sin embargo, la presente financiación del proyecto, basada en convocatorias abiertas de propuestas, no constituye una base sostenible para la planificación financiera. Sería necesario estudiar alternativas para la financiación básica de Europeana dentro de los diversos instrumentos políticos disponibles.

### **4.3. Problemas de gobernanza**

La Fundación de la Biblioteca Digital Europea, establecida el 8 de noviembre de 2007, supervisa el funcionamiento de Europeana. Los miembros fundadores son asociaciones europeas de bibliotecas, archivos, museos y archivos audiovisuales, así como varias grandes instituciones culturales. Para ser miembros de la Fundación, las organizaciones deben figurar entre las que más contenidos aportan a Europeana o representarlas, y estas dispuestas a respetar las normas y políticas del sitio.

El apoyo financiero prestado a Europeana por varios Estados miembros ha planteado la cuestión de su influencia en los órganos de gobierno de la Fundación. La Comisión y los Estados miembros no forman parte de la estructura oficial de gobernanza de Europeana, aunque son informados de los progresos conseguidos y contribuyen al Comité ejecutivo de la Fundación a través de un «grupo de financiación y orientación» que forma parte del Grupo de Expertos de los Estados miembros ya existente. Todo ello responde a la idea de que deben ser los miembros, puesto que son los que principalmente aportan contenidos y poseen los conocimientos teóricos y prácticos, los responsables del funcionamiento del sitio. Además, la Comisión mantiene actualmente una relación contractual con la Fundación mediante acuerdos para subvencionar proyectos en los que participa la Fundación.

Ante la prevista afluencia de nuevos miembros, la Fundación prepara una modificación de la actual estructura de gobernanza. Los resultados del debate sobre la orientación a medio plazo de Europeana, incluida su financiación y la cuestión conexas de la rendición de cuentas, podrían exigir algunos reajustes en el futuro.

## **5. CONCLUSIONES**

En un corto espacio de tiempo, Europeana se ha afirmado como punto de referencia de la cultura europea en Internet. Refleja la ambición de las instituciones culturales de Europa de conseguir que nuestro patrimonio cultural, común y diverso, resulte más ampliamente accesible para todos.

Son necesarios nuevos esfuerzos, basados en los logros ya conseguidos y en una estrecha colaboración de todas las partes interesadas, para que pueda hacerse realidad la promesa de un fácil acceso en línea a libros, pinturas, mapas, fotografías, periódicos, vídeos y registros sonoros de toda Europa.

El presente documento ha expuesto los retos clave que determinarán el desarrollo futuro de Europeana y formulado una serie de cuestiones para el debate sobre las cuales se solicita la reacción de las partes interesadas.